



Pachuca de Soto, Hgo., a 29 de mayo de 2020  
SFP-SE-02-0165-2020

**Profa. Miriam Ramírez Mendoza**  
**Presidenta Municipal de Tasquillo, Hgo.**  
**Presente.**

En seguimiento a las obligaciones establecidas en los Artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referentes a la de informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados Obtenidos con los Recursos Federales Transferidos, **vía la plataforma del Sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominado "Sistema de Recursos Federales Transferidos" (RFT)**, por efecto del seguimiento al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2020, por medio del presente me permito solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se lleven a cabo los trabajos concernientes a la captura de información referente al **Segundo Trimestre del ejercicio 2020 y definitivo 2019**, en el Portal Aplicativo de dicho sistema. Asimismo le informo que el **próximo día 07 de julio del 2020 a las 11:00 hrs.**, se deberán presentar en la Dirección de Fortalecimiento Municipal su Tesorero Municipal, con la información arriba comentada y previamente capturada para llevar a efecto su revisión correspondiente, la cual tendrá que estar en el estatus de **Revisión de Entidad Federativa** y el término de la captura será a más tardar el día 30 de junio del año en curso, actividad que nos deberá ser notificada al correo electrónico **fortalecimiento.municipal@hidalgo.gob.mx**, relativa a;

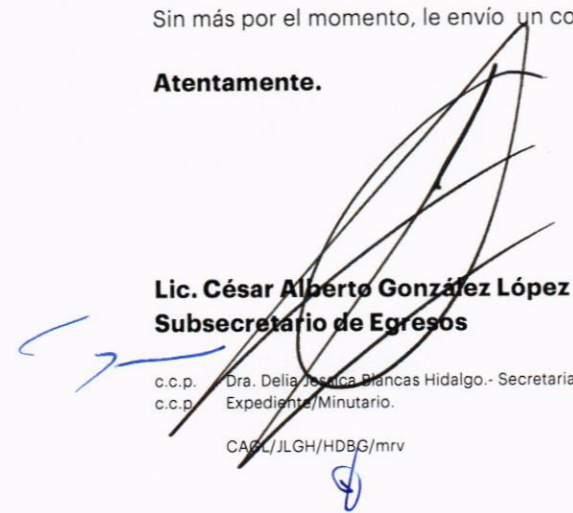
- ✓ **Ejercicio del Gasto;**
- ✓ **Destino del Gasto;**
- ✓ **Indicadores.**

Respecto a los recursos del FAISM, es de suma importancia que el Director de Obras Públicas de su Municipio establezca contacto con la Secretaría de Bienestar, Delegación Hidalgo, con la finalidad de actualizar la MIDS y realicen la carga de sus proyectos en tiempo y forma antes del **20 de junio**, para con ello dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1.2 "Responsabilidades de los Gobiernos Locales", Fracción III de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Es vital que tengan en alta consideración que la información que se registrará en el aplicativo respectivo, debe ser real, de calidad y transparente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente.**

  
**Lic. César Alberto González López**  
**Subsecretario de Egresos**

c.c.p. Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo.- Secretaria de Finanzas Públicas.  
c.c.p. Expediente/Minutario.

CAOL/JLGH/HDBG/mrv



Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de noviembre de 2019  
SFP-SE-DGE-02-0466/2019

**Profa. Miriam Ramírez Mendoza**  
**Presidenta Municipal de Tasquillo, Hgo.**  
**Presente.**

En seguimiento a las obligaciones establecidas en los Artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referentes a la de informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados Obtenidos con los Recursos Federales Transferidos, **vía la plataforma del Sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominado "Sistema de Recursos Federales Transferidos" (RFT)**, por efecto del seguimiento al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019, por medio del presente me permito solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se lleven a cabo los trabajos concernientes a la captura de información referente al **Cuarto Trimestre del ejercicio 2019**, en el Portal Aplicativo de dicho sistema. Asimismo le informo que el **próximo día 07 de enero del 2020 a las 14:00 hrs.**, se deberán presentar en la Dirección de Fortalecimiento Municipal su Tesorero Municipal, con la información arriba comentada y previamente capturada para llevar a efecto su revisión correspondiente, la cual tendrá que estar en el estatus de **Revisión de Entidad Federativa** y el término de la captura será a más tardar el día 06 de enero del año en curso, actividad que nos deberá ser notificada al correo electrónico **fortalecimiento.municipal@hidalgo.gob.mx**, relativa a;

- ✓ **Ejercicio del Gasto;**
- ✓ **Destino del Gasto;**
- ✓ **Indicadores.**

Respecto a los recursos del FAISM, es de suma importancia que el Director de Obras Públicas de su Municipio establezca contacto con la Secretaría de Bienestar, Delegación Hidalgo, con la finalidad de actualizar la MIDS y realicen la carga de sus proyectos en tiempo y forma antes del **20 de diciembre**, para con ello dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1.2 "Responsabilidades de los Gobiernos Locales", Fracción III de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Es vital que tengan en alta consideración que la información que se registrará en el aplicativo respectivo, debe ser real, de calidad y transparente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente.**

  
**Lic. César Alberto González López**  
**Subsecretario de Egresos**

c.c.p. Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo.- Secretaria de Finanzas Públicas.  
c.c.d. Expediente/Minutario.

CAGL/JLGH/HDBG/mrv  
